

## • BASES DEL CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA

### **Primera.- Participantes:**

Podrán concurrir al certamen los jóvenes canarios y residentes en Canarias, con edades comprendidas entre los 14 y los 30 años, a 31 de Diciembre de 2008.

### **Segunda.- Modalidades:**

- a) Mejor foto individual
- b) Mejor serie fotográfica

### **Tercera.- Inscripción:**

Las obras se recepcionarán con el boletín que figura al final de estas bases, en la Dirección General de Juventud del Gobierno de Canarias en la calle Agustín Millares Carló, 18 – 4ª planta, 35071 Las Palmas de Gran Canaria, o en la Avenida de San Sebastián, 53, Edificio Príncipe Felipe, 3ª planta, 38071 Santa Cruz de Tenerife, antes del **30 de noviembre de 2008**, pudiendo hacerlo en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/2005, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

### **Cuarta.- Documentación:**

Para poder participar en la presente convocatoria, conjuntamente con el boletín de inscripción adjunto a estas bases, se remitirá la siguiente documentación:

- a) Fotografía y curriculum del autor con su trayectoria artística.
- b) Fotocopia del documento nacional de identidad en el caso de ciudadanos españoles, o del certificado de residencia en España en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, o de la Tarjeta de residencia legal en España, en el resto de los casos.
- c) Relación numerada de las fotografías que presenta, título y cualquier otro material o aclaración que considere importante para la valoración de su obra.
- d) Las obras se presentarán en un sobre cerrado en el que constará un lema de referencia en el exterior, que deberá coincidir con el del sobre que incluya los datos y documentación del autor. Éste segundo sobre se presentará abierto para su comprobación.
- e) Los trabajos se entregarán copiados en soporte digital además de en papel.
- f) Boletín de inscripción cumplimentado.
- g) Autorización firmada para permitir la difusión y/o publicación de la obra presentada.
- h) Los menores de edad deberán acreditar autorización paterna o del tutor legal, en su caso, para inscribirse.

### **Quinta.- Condiciones técnicas:**

- a) Será condición indispensable que las obras presentadas sean originales e inéditas, se excluye toda clase de copias, no pudiendo presentar obras premiadas en otros certámenes.
- b) El tema y la técnica a utilizar son libres a excepción del tratado en la Mejor Serie que deberá reflejar como tema los diferentes valores y aptitudes de los jóvenes canarios.
- c) Cada obra tendrá como mínimo un tamaño de 18 x 24 cm. y como máximo 30 x 40 cm., sin enmarcar.
- d) En el caso de fotografías digitales, se presentará copia en formato JPG, o TIFF, con una resolución de 300dpi.
- e) Cada autor podrá presentar un mínimo de 3 fotografías y un máximo de 5 por modalidad.
- f) No se admitirán las obras que se entreguen sin el adecuado embalaje, a fin de evitar todo riesgo en el transporte de las mismas.
- g) Se excluirán aquellas fotografías cuyo tema suponga un fomento de la discriminación por razón de raza, sexo, nacionalidad, etc.

**Sexta.- Selección y desarrollo:**

Una Comisión Evaluadora, propuesta por la Dirección General de Juventud, realizará la selección de las obras que se mostrarán en la exposición a realizar entre el cuarto trimestre de 2008 y el primer semestre de 2009 y resolverá aquellas situaciones no contempladas en las presentes bases, así como aquellas dudas que se planteen sobre su interpretación.

La Comisión Evaluadora estará integrada por:

- La Presidenta, que será La Directora General de Juventud o persona en quien delegue.
- Tres Vocales, que serán personas eruditas en el tema.
- El Secretario, que será personal de la Dirección General de Juventud.

**Séptima.- Premios:**

Se concederán por parte de la Fundación Canaria de Juventud "IDEO" dos premios en metálico por modalidad:

Foto individual: 1º de 900 Euros y 2º de 700 Euros

Mejor serie: 1º de 1.100 Euros y 2º de 900 Euros

Los premios podrán declararse desiertos.

Los premios están sujetos a los impuestos y retenciones legalmente establecidos.

**Octava.- Propiedad de las obras:**

Las obras participantes en el Certamen quedarán a disposición de la Dirección General de Juventud hasta septiembre de 2009, a excepción de las premiadas, que pasarán a incluirse en el fondo de documentación de la Dirección General de Juventud.

La Dirección General de Juventud, como propietaria de la obra, se reserva el derecho de utilizarlas y cederlas en las condiciones que considere oportunas para la mayor difusión de las mismas, sin más limitaciones que las derivadas del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Propiedad Intelectual.

**Novena.- Responsabilidad por daños:**

La Dirección General de Juventud suscribirá una póliza que asegure hasta un máximo de 120 euros, por cada obra que concurra al certamen y exposiciones que puedan celebrarse, organizadas por esta Dirección General, para cubrir riesgos de posibles roturas, deterioros o extravíos de las obras durante su traslado o exposición.

**Décima.-** La Dirección General de Juventud se reserva el derecho a modificar las fechas contempladas en la cláusula sexta.

**Decimoprimer.-** La inscripción en esta convocatoria supone la total aceptación de las presentes bases.